SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	FORMATO INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO	CÓDIGO	F-FIN-005
		VERSIÓN	8
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

1. Dependencia / Grupo:	Dirección de Asuntos Nucleares y Dirección de Laboratorios	2. Pago Nº:	1	Sticker radicado ORFEO 3.Total de pagos	1
				4. Pago Final	SI
5. Nombre completo	VISION GRAFIC - ÁLVARO GÓMEZ ARIAS	6. Identificación			10024095-1
7. Correo electrónico	contacto@visiongrafic.com.co	8. ¿Es usted pensionado?			
9. Dirección de residencia	CRA 8 No. 7- 53 PISO 2	10. Municipio	Bogotá DC	11. Departamento	BOGOTA D.C.
12. Actividad Económica RUT	7310 actividades de impresion y publicidad	13. Tipo de Régimen IVA (Tributario)	Responsable del impuesto obligado a registrarse		
67.Teléfono de Contacto					

B. INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

14. Nº CONTRATO:	985-2024	15. Fecha de inicio:	31/may/2024	16. Fecha de terminación:	31/jul/2024	17. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / dias)	2 MESES	0 DIAS
18. ¿El contrato ha tenido Cesión?	NO	19. Fecha inicio de Cesión		20. Contratista anterior				
21. Novedades del período a pagar	Sin Novedades			22. Fecha de terminación anticipada				
23. Servicios prestados en la ciudad de:	Bogotá			24. Fechas de suspensión	Desde		Hasta	
25. Actividad Económica Municipio	Codigo: 306	Nombre de la Actividad:		Servicios de imprenta, litografía, publicidad y propaganda.				

C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

26. Período a pagar:	Desde (DD-MM-AAAA)		Hasta (DD-MM-AAAA)

27. Código del proyecto	28. Descripción	29. PGN O SGR	30. Número de Registro Presupuestal -RP	31. Valor Total del RP	32. Valor EJECUTADO previamente en el RP	33. Valor a aplicar en este pago	34.SALDO
1001621	Actualización tecnológica e infraestructura del Reactor Nuclear IAN-R1.	SGR	102324	$ 6.590.000,00	$ -	$ 6.590.000,00	$ 6.590.000,00
	#N/D	SGR			$ -	$ -	$ -
	#N/D	SGR			$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
	#N/D			$ -	$ -	$ -	$ -
				$ 6.590.000,00	$ -	$ 6.590.000,00	$ 6.590.000,00

35. Valor Inicial: $ 6.590.000

36. Adición Nº $ -
Adición Nº $ -
Adición Nº $ -

37. Valor Total: $ 6.590.000,00

38. Valor(es) pagado(s):

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
$ -						
Pago No. 8	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**	**Pago No. 13**	**Pago No. 14**
Pago No. 15	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**	**Pago No. 19**	**Pago No. 20**	**Pago No. 21**
Pago No. 22	**Pago No. 23**	**Pago No. 24**	**Pago No. 25**	**Pago No. 26**	**Pago No. 27**	**Pago No. 28**

39. VALOR A PAGAR:	$ 5.537.815,14			42. TOTAL PAGADO	$ 6.590.000,00
40. VR. IVA (si es responsable obligado)	$ 1.052.184,86				
41. Valor total (incluye IVA en caso que aplique)	$ 6.590.000,00			45. SALDO (descontando el valor de este cobro)	$ -
43. Ingresos por comisiones		44. No. Registro Presupuestal de Comisión		46. Porcentaje de Ejecución incluyendo este cobro	100%

47. Valor(es) comisiones legalizadas:

Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
Pago No. 8	**Pago No. 9**	**Pago No. 10**	**Pago No. 11**	**Pago No. 12**	**Pago No. 13**	**Pago No. 14**
Pago No. 15	**Pago No. 16**	**Pago No. 17**	**Pago No. 18**	**Pago No. 19**	**Pago No. 20**	**Pago No. 21**

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

48. OBJETO:	Contratar la adquisición e instalación de señales de seguridad para la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC

AVANCE DEL CONTRATO/CONVENIO

49. RELACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas del contrato)	50. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE PAGO
Suministrar los accesorios para realizar la instalación de las señales de seguridad en los laboratorios e instalaciones donde sea requerido	Se realizó la instalación en la sede CAN del Servicio Geológico y se entregaron las señales de seguridad contratadas.
Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la instalación de las señales de seguridad y la ejecución del contrato	Se cumplió con la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ejecutar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual. Así como, contar con el personal idóneo para el desarrollo del mismo	Fue ejecutado el objeto del contrato con personal idóneo.

51. CERTIFICACIONES

- Yo Alvaro Gómez Arias identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es fidedigna y corresponde a los soportes que me permiten obtener las deducciones y rentas exentas para aplicar en este contrato.
- Como contratista he vinculado por al menos noventa (60) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: SI__x__ NO _____.
- Declaro bajo gravedad de juramento en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el artículo 126-1 del Estatuto tributario, que los soportes adjuntos a la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, del contrato de prestación de
- Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior , la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de esta cuenta de cobro. SI____ NO _____ Tarifa Adicional_____.
- La cuenta bancaria de la cual presenté certificación para el trámite de pago es: CTA CTE No._____ CTA AHORROS No._1006169887_____ Banco__SCOTIABANK COLPATRIA S.A._____.

E. Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:

Ninguno

F. RECIBIDO A SATISFACCIÓN y AUTORIZACIÓN DE PAGO

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas y descritas en el literal D.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (LETRAS): Seis Millones Quinientos Noventa Mil Pesos M/Cte ($ 6.590.000)

52.FIRMAS SUPERVISOR(ES)

Para constancia se firma el dia (DD-MM-AAAA): viernes, 16 de agosto de 2024

FIRMA DEL SUPERVISOR			FIRMA DEL PROVEEDOR		
Fecha (desde-hasta) DD-MM-AA/DD-MM-AA	31/05/2024 hasta	31/07/2024	Fecha (desde-hasta) DD-MM-AA/DD-MM-AA	31/05/2024 hasta	31/07/2024
NOMBRE SUPERVISOR:	Jaime Sandoval Lagos		NOMBRE PROVEEDOR	Alvaro Gomez Arias	
C.C.:	13.923.259		C.C.:	10024095	
CARGO:	Supervisor		CARGO:	Representante Legal	

G. ANEXOS

53. Nº Planilla Estado PAGADO(A)	Se anexa Certificación	56. Solicitud de deducciones (Art 387 Estatuto Tributario)			
Aportes Salud Pensión y ARL	No	Intereses de Vivienda:	NO	* Certifico que habito el inmueble asociado al pago de intereses de vivienda	
Fondo de pensiones	No	AFC o Pensiones Voluntarias	NO		
EPS		Dependientes :	NO		
ARL y tarifa	SI	Medicina Prepagada, plan complementario o seguros en salud:	NO	Valor a descontar en letras:	
54. Factura (responsable del impuesto)	SI				
55. RUT (Para primer pago)					

H. Verificación de trámites y entrega de elementos (Diligencie solo en caso de terminación del contrato o último pago)

57. Verificación entrega de elementos o asuntos relacionados con las diferentes dependencias de la SGC, en caso que aplique

Para constancia de esto firma:

Servicios Administrativos	Orfeo	Archivo Central	Para diligenciamiento de la Unidad de Recursos Financieros Grupo de Contabilidad	Grupo de Tesorería	Grupo de Presupuesto

DIRECCIÓN GENERAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
OFICINA ASESORA JURÍDICA
CONTROL INTERNO
COMUNICACIONES
DESPACHO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATOS
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GRUPO DE TALENTO HUMANO
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GRUPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES PRIORITARIAS
GRUPO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
DESPACHO SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES
GRUPO DE AGROQUÍMICOS
GRUPO DE HIDROCARBUROS
GRUPO DE MINERÍA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO DE ENERGÍA
DESPACHO SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
GRUPO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES
GRUPO DE INSTRUMENTOS Y VALORACIÓN ECONOMICA
MODELACIÓN
REGIONALIZACIÓN
GEOMATICA

Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el contrato.
Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.

Que el contratista dio pleno cumplimiento al contrato, dentro de los términos establecidos en el mismo.
Que se recibieron los informes, productos o bienes solicitados en el contrato, los cuales una vez revisados y aprobados fueron anexados al expediente.
Que copia de esta certificación con sus soportes se entregó en la Oficina Jurídica para ser anexado a la carpeta del contrato.
Que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud y pensión.
Que el contratista entregó la totalidad de los productos en medio físico y magnetico
El Contratista expide certificación firmada por Representante Legal ó Revisor fiscal, según corresponda, donde indica que no tiene personal con relación laboral

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	FORMATO	CÓDIGO	F-FIN-001
	INFORME SUPERVISOR SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y TRÁMITE DE COBRO - ANEXO 1	VERSIÓN	8
		CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	PÚBLICA

1. Dependencia / Grupo:	Dirección de Asuntos Nucleares	**2. Pago Nº:**	1	**3.Total de pagos**	1
				4. Pago Final	SI
5. Nombre completo	VISION GRAFIC - ÁLVARO GÓMEZ ARIAS	**6. Identificación**		10024095-1	
7. Correo electrónico	contacto@visiongrafic.com.co	**8. ¿Es usted pensionado?**		0	#REF!
9. Dirección de residencia	CRA 8 No. 7- 53 PISO 2	**10. Municipio**		Bogotá DC	**11. Departamento** BOGOTA D.C.
12. Actividad Económica RUT	7310 actividades de impresion y publicidad	**13. Tipo de Régimen IVA (Tributario)**		Responsable del impuesto obligado a registrarse	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

14. Nº CONTRATO:	**985-2024**	**15. Fecha de inicio:**	31/may/2024	**16. Fecha de terminación:**	31/07/2024	**17. Plazo de Ejecución del contrato:(meses / dias)**	2 / 0
18. ¿El contrato ha tenido Cesión?	NO	**19. Fecha inicio de Cesión**		**20. Contratista anterior**			

I. DETALLE FACTURACIÓN

58. Nº FACTURA	59. DESCRIPCIÓN	60. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA - ICA	61. Valor antes de IVA	62. IVA	63. Valor facturado con IVA	Tarifa de Industria y Comercio a aplicar en el municipio correspondiente por la actividad realizada	64. Municipio(s) en donde se desarrolla la actividad objeto de cobro	65. Departamento(s) en donde se desarrolla la actividad objeto de cobro	66. OBSERVACIONES
FE 481	Pago Señalización	7310	$ 5.537.815,14	$ 1.052.184,86	$ 6.590.000,00	0.01x1000	Bogotá DC	Cundinamarca	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
					$ -			#N/D	
			$ 5.537.815	**$ 1.052.185**	**$ 6.590.000**				

FIRMAS

Firma Supervisor

Nombre: **Jaime Sandoval Lagos**
Calidad de quien firma: **Supervisor del Contrato**
(Supervisor o interventor)

Firma Proveedor

Nombre: Alvaro Gomez Arias
Calidad de quien firma: Representante legal de Vision Grafic
(Para persona natural debe firmar el contratista, para persona jurídica el Representante Legal)

Firma

Nombre:
Calidad de quien firma:
(Solo cuando aplique - Si el contratista tiene Revisor Fiscal quien debe firmar es el Revisor Fiscal, en caso contrario el Contador)

Este formato debe ser diligenciado a computador.
En el primer pago deberán adjuntarse las ordenanzas y acuerdos de los Departamentos y Municipios asociados con los impuestos aplicables, en los que se desarrolla el objeto del contrato, vigentes a la firma del mismo.
Se diligencia el anexo por cuenta de cobro, relacionando las facturas asociadas.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: F-CIN-ARS-001 Página _ de _

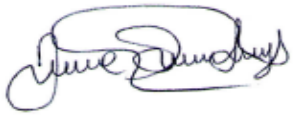
RECIBO TOTAL	x	RECIBO PARCIAL		NUMERO	1
VALOR A PAGAR	6.590.000				
TIPO DE CONTRATO:					
SUMINISTRO		COMPRAVENTA	x	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBRA		INTERVENTORÍA		CONSULTORÍA	
Otro		¿CUAL?			
CONTRATISTA					
NIT	10024095-1	CEDULA	10024095		
RAZON SOCIAL	VISION GRAFIC		CONTRATO No		985-2024
FACTURA No	FE 481	FECHA FACTURA	9/08/2024	VALOR	6.590.000
EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO	SI		FECHA APROBACION PAGO		16/08/2024
INTERVENTOR O SUPERVISOR					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Jaime Sandoval Lagos		NIT o CEDULA		13923259

CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS Y CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE MANERA TOTAL Y HA SUMINISTRADO A ENTERA SATISFACCIÓN LOS PRODUCTOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO EN MENCIÓN:

Productos o servicios entregados: <Enlistar los productos o servicios entregados por el contratista>

Ítem	Descripción productos entregados	Valor unitario	Cantidad	Fecha entrega
1	Suministro e instalación de señales de seguridad para la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC	6.590.000	324	31/07/2024
VALOR A PAGAR		6.590.000	SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/Cte.	

La presente constancia se autoriza el pago y se firma en Bogotá , a los (31) días del mes de julio del año 2024.



Firma: _____

Cargo: Profesional Especializado Área: Asuntos Nucleares Supervisor

Productos o servicios entregados: <Listar los productos o servicios entregados por el contratista>

Ítem	Descripción productos entregados	Valor unitario	Cantidad	Fecha entrega

1	Suministro e instalación de señales de seguridad para la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC	6.590.000	324	31/07/2024

Observaciones:

El proveedor ha entregado los bienes a satisfacción

De los productos o servicios estipulados en el contrato: calidad de los productos o servicios entregados, cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiempos de entrega, salvedades del recibo parcial en el entendido que el cumplimiento no sea completo o satisfactorio, actividades o productos que queden pendientes de entrega o ejecución, etc.>

En caso que la presente acta de recibo sea requisito para proceder con un pago y que los productos y/o servicios hayan sido suministrados a entera satisfacción, diligenciar el siguiente párrafo>

Por lo tanto se puede proceder al pago Nº 01, según factura No. FE 481 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/Cte. ($ 6.590.000 M/Cte).

El avance indicado es recibido a satisfacción por la Interventoría/Supervisión, quedando pendiente la entrega de <de ser el caso, mencionar los productos, servicios o actividades que quedaron pendientes de entrega o ejecución en el periodo mencionado> y para constancia de ello se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá, el 16 de agosto de 2024.

El Servicio Geológico Colombiano podrá efectuar observaciones, aclaraciones, solicitudes con relación a los bienes y servicios indicados en la presente acta hasta la liquidación del contrato.

Forma parte integral de la presente acta de recibo parcial los siguientes documentos anexos:

***Anexo No. 1** : Constancia de pago de aportes parafiscales.*

***Anexo No. 2** : Facturas del periodo.*

***Anexo No. 3** : RUT.*

***Nota** : Los anteriores anexos pueden ser ajustados en su contenido, según lo requerido por el tipo de* contrato.

No borrar

SI

NO

Alvaro Gomez Arias
NIT 10.024.095-1
Cra. 8 No. 7-53 Piso 2
Tel: (576) 3359899 - Ext. 3164818672
Pereira - Colombia
contacto@visiongrafic.com.co

Factura Electrónica de Venta
No. FE 481

Señores	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO		
NIT	899.999.294-8	**Teléfono**	(601) 2221811 - Ext. 000
Dirección	DG 53 # 34 - 53	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/08/2024, 17:06
Expedición	09/08/2024, 17:21
Vencimiento	09/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Señal de acción obligatoria con diseño de una señal combinada con el texto complementario a la derecha. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de acción obligatoria (M001, ISO 7010). Texto complementario: Uso de dosímetro obligatorio. Tamaño: 30 cm de base por 10 cm de alto.	50.00	5,882.35	19 %	294,117.65	350,000.00
2	Señal de prohibición con diseño de una señal combinada con el texto complementario a la derecha. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de No pasar (P004, ISO 7010). Texto complementario: Solo personal autorizado. Tamaño: 30 cm de base por 10 cm de alto.	10.00	5,882.35	19 %	58,823.53	70,000.00
3	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario Zona de permanencia limitada. Tamaño: 40 cm de base por 20 cm de alto.	8.00	4,201.68	19 %	33,613.45	40,000.00
4	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada en poste de 2.5 metros para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario Zona de permanencia limitada. Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto.	10.00	75,630.25	19 %	756,302.52	900,000.00
5	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario Zona de permanencia limitada. Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto.	5.00	75,630.25	19 %	378,151.26	450,000.00
6	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario ZONA SUPERVISADA. Tamaño: 40 cm de base por 20 cm de alto.	35.00	21,008.40	19 %	735,294.12	875,000.00
7	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada en poste de 2.5 metros para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario ZONA	3.00	75,630.25	19 %	226,890.76	270,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
	SUPERVISADA. Tamaño:60 cm de base por 30 cm de alto.					
8	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario ZONA SUPERVISADA. Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto.	2.00	75,630.25	19 %	151,260.50	180,000.00
9	Señal de dos caras para anclar al techo con etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo Señal en acrílico de Material radioactivo W003, ISO 7010.Texto complementario: Cara 1: ZONA SUPERVISADA. Cara 2: FIN DE LA ZONA SUPERVISADA Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto.	5.00	67,226.89	19 %	336,134.45	400,000.00
10	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo del símbolo Complementario advertencia de radiación ionizante ISO 21482:2006. Textocomplementario Fuente blindada // Alto nivel de radiación. Tamaño: 40 cm de base por 20 cm de alto.	2.00	21,008.40	19 %	42,016.81	50,000.00
11	Etiqueta múltiple de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Izquierda: Material radioactivo (W003, ISO 7010). Derecha: No pasar (P004, ISO 7010) Texto complementario ZONA CONTROLADA // Solo personal autorizado // Riesgo de irradiación externa. Tamaño: 60 cm de base por 20 cm de alto.	50.00	29,411.76	19 %	1,470,588.24	1,750,000.00
12	Etiqueta múltiple de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Izquierda: Material radioactivo (W003, ISO 7010). Derecha: No pasar (P004, ISO 7010) Texto complementario ZONA CONTROLADA // Solo personal autorizado // Riesgo de contaminación. Tamaño: 60 cm de base por 20 cm de alto.	10.00	29,411.76	19 %	294,117.65	350,000.00
13	Símbolo complementario de radiación, advertencia de radiación ionizante ISO 21482:2006. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Tamaño: 20 cm de base.	25.00	6,722.69	19 %	168,067.23	200,000.00
14	Símbolo Material radioactivo (W003). Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Tamaño: 20 cm de base.	10.00	6,722.69	19 %	67,226.89	80,000.00
15	Señal de punto de monitoreo que contengan un número como la muestra entre el 1 y el 40. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Tamaño: 10 cm de base por 12 cm de alto.	40.00	4,201.68	19 %	168,067.23	200,000.00
16	Aviso para piso. Texto complementario: ZONA CONTROLADA // Riesgo de irradiación.	4.00	21,008.40	19 %	84,033.61	100,000.00
17	Señal Rombo material peligroso clase 7. Tipo: señales de acuerdo con el artículo 53 de la resolución 18-1682 figura 6 y las medidas y colores que la resolución establece.	10.00	8,403.36	19 %	84,033.61	100,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
18	Señal Código UN material peligroso. Tipo: señales de acuerdo con el artículo 53 de la resolución 18-1682 figura 7.Texto: La señal debe estar enumerada con alguno de los siguientes números: 2910, 2912,3321, 3322, 2913, 2915, 3332,2916, 2919.	45.00	4,201.68	19 %	189,075.63	225,000.00

Total items: 18

Total Bruto	5,537,815.14
IVA 19%	1,052,184.86
Total a Pagar	6,590,000.00

Valor en Letras:
Seis millones quinientos noventa mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 6,590,000.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE ALVARO GÓMEZ ARIAS
CTA. AHORROS No. 1006169887 SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764076634183 aprobado en 20240806 prefijo FE desde el número 479 al 500 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: ca81713a8c52400e7c288a469635bd804b2301254416a44e31433ab65b7c869d0dca0136a46126458910185cd34579eb

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 1006169887 , con fecha de apertura 30 de Agosto de 2013 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ALVARO GOMEZ ARIAS
Identificado(a) con tipo de documento C No. 10.024.095

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Agosto de 2024 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/08/2024 - 10:12:01
Recibo No. S001724518, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SbEZPWAVyy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALVARO GOMEZ ARIAS
Identificación : CC. - 10024095
Nit : 10024095-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 12682601
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2002
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 N 7 53 PISO 2 - Villavicencio
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contacto@visiongrafic.com.co
Teléfono comercial 1 : 3258741
Teléfono comercial 2 : 3359899
Teléfono comercial 3 : 3104057197

Dirección para notificación judicial : CRA 8 N 7 53 PISO 2 - Villavicencio
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contacto@visiongrafic.com.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: C1410 G4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : El suministro de uno completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de

asesoría, servicios creativos, producción de materia. Publicitario y utilización de los medios de difusión, . La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: A creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $330.637.717,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $330.637.717,00
Pasivo corriente: $40.253.944,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $40.253.944,00
Patrimonio neto: $290.383.773,00
Pasivo más patrimonio: $330.637.717,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $976.296.010,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $-781.036.808,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $12.639.881,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $129.789.371,00
Resultado del periodo: $129.789.371,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISION GRAFIC
Matrícula No.: 12682702
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2002
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 NRO. 7 53 PS 2 - Villavicencio
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $976.296.010,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los

Fecha expedición: 08/08/2024 - 10:12:01
Recibo No. S001724518, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SbEZPWAVyy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
No. 985-2024

EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015, adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SGC-MC-006-2024**, cuyo objeto es *"Contratar la adquisición e instalación de señales de seguridad para la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC"*

Que luego de surtidas las etapas precontractuales del mismo y verificada la propuesta recibida, el Comité Evaluador mediante documento, recomendó a la Ordenadora del Gasto, la aceptación de oferta al proponente **ÁLVARO GÓMEZ ARIAS,** identificado con cedula de ciudadanía 10024095 propietario del establecimiento VISION GRAFIC con el NIT. 10024095-1, quien funge como el representante legal y quien cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Con fundamento en lo expuesto, por medio de la presente Comunicación de Aceptación, se informa que su oferta, ha sido aceptada en los siguientes términos:

CONTRATISTA:	**ÁLVARO GÓMEZ ARIAS**
NIT/C.C:	10024095-1
DIRECCIÓN:	CRA 8 No. 7- 53 PISO 2
E-MAIL:	contacto@visiongrafic.com.co
TELÉFONO:	3258741-3104057197
CIUDAD:	Bogotá

Siendo **EL CONTRATISTA** seleccionado, quien cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes solicitados dentro del Documento Adicional de la invitación publica **SGC-MC-006-2024**, de acuerdo con la verificación realizada por el comité evaluador, tal como se expuso en el informe de evaluación del proceso **SGC-MC-006-2024**, publicado el 9 de mayo de 2024, y de conformidad con el contenido de los estudios previos, la invitación pública del proceso No. **SGC-MC-006-2024**, el Anexo No. 1 "***Condiciones Técnicas***" y la Propuesta presentada por el contratista **ÁLVARO GÓMEZ ARIAS,** a través del SECOP II, sírvase contratar los servicios en las siguientes condiciones contractuales:

1. **OBJETO:** *"Contratar la adquisición e instalación de señales de seguridad para la Dirección de Asuntos Nucleares del SGC"*

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

El propósito de los colores y las señales de seguridad es llamar la atención rápidamente hacia objetos o situaciones que afecten la seguridad y la salud. Las señales deben cumplir la Norma Técnica Colombiana NTC 1461 en cuestión de foras geométricas de seguridad, colores de seguridad, colores de contraste, con las propiedades colorimétricas y fotométricas establecidas en el Anexo A del documento. Aquellas señales que contengan recuadros de severidad de la amenaza, los encabezados deben aparecer con fuente mayúsculas como se indica en las figuras.

Requisitos de las propiedades colorimétricas y fotométricas de los materiales. Las áreas de los colores serán las indicadas en las Figuras 1 y 2; las coordenadas X y Y de las aristas de las áreas de los colores

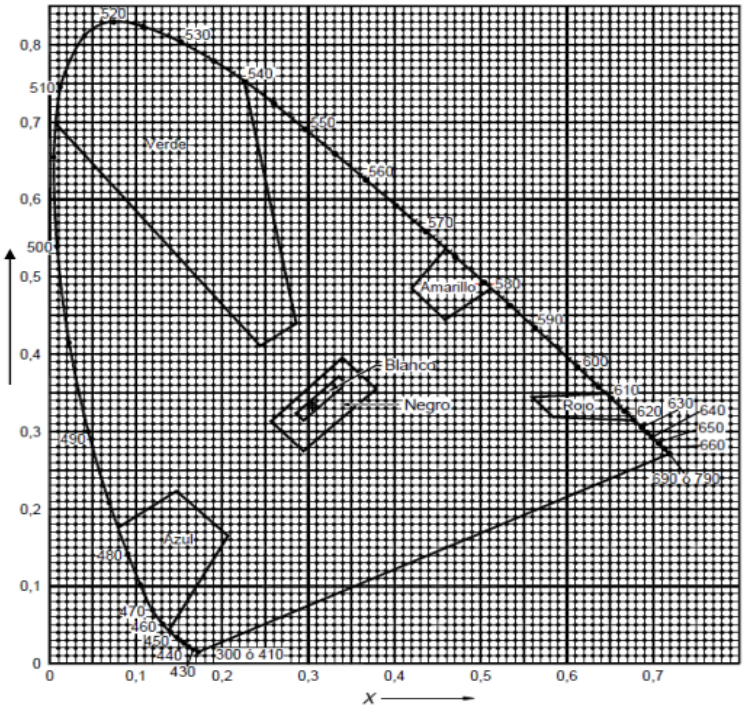


Figura 1. Límites para las áreas de los colores convencionales rojo, amarillo, verde, azul, blanco y negro.

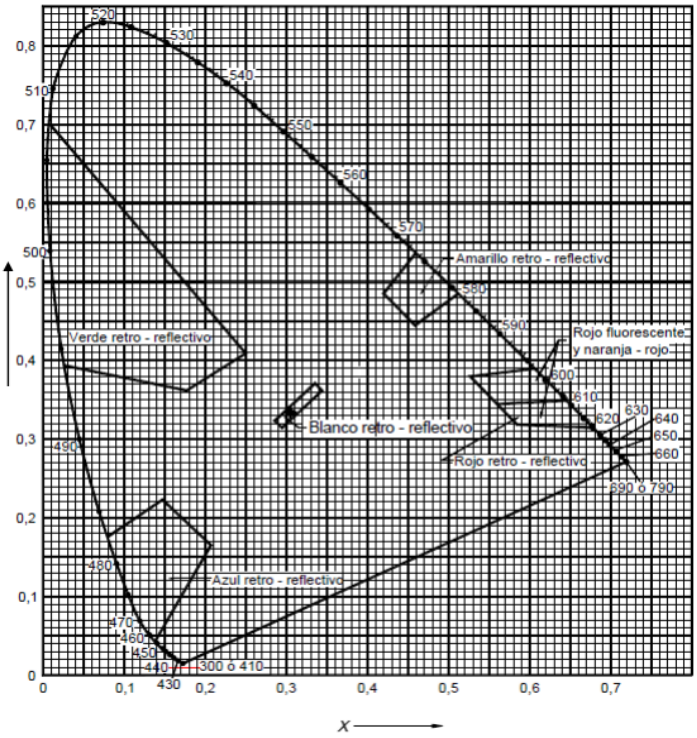


Figura 2. Límites para las áreas de los colores retro-reflectores rojo, amarillo, verde, azul y blanco y para rojo y rojo-naranja fluorescentes.

Los factores de luminancia requeridos serán los dados en las Tablas 1 y 2.

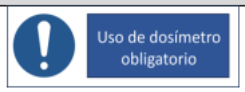
Color		Coordenadas de cromaticidad de las aristas que determinan las de los colores permitidos. Iluminante: iluminante normalizado D_{65} (geometría 45/0°)				Factor de luminancia ß para:		
						Materiales convencionales	Materiales retro-flectores	
		1	2	3	4		Tipo 1	Tipo 2
Rojo	x	0,690	0,595	0,569	0,655	≥ 0,07	≥ 0,05	≥ 0,03
	y	0,310	0,315	0,341	0,345			
Azul	x	0,078	0,150	0,210	0,137	≥ 0,05	≥ 0,01	≥ 0,01
	y	0,171	0,220	0,160	0,038			
Amarillo	x	0,519	0,468	0,427	0,465	≥ 0,45	-	-
	y	0,480	0,442	0,483	0,534			
Amarillo retro-flector	x	0,545	0,487	0,427	0,465	-	≥ 0,27	≥ 0,16
	y	0,454	0,423	0,483	0,534			
Verde	x	0,230	0,291	0,248	0,007	≥ 0,12	-	-
	y	0,754	0,438	0,409	0,703			
Verde retro-flector	x	0,007	0,248	0,177	0,026	-	≥ 0,04	≥ 0,03
	y	0,703	0,409	0,362	0,399			
Blanco	x	0,350	0,300	0,290	0,340	≥ 0,75	-	-
	y	0,360	0,310	0,320	0,370			
Blanco retro-flector	x	0,350	0,300	0,285	0,335	-	≥ 0,35	≥ 0,27
	y	0,360	0,310	0,325	0,375			
Negro	x	0,385	0,300	0,260	0,345	≤ 0,03	-	-
	y	0,355	0,270	0,310	0,395			

Tabla 1.

Color		Coordenadas de cromaticidad de las aristas que determinan las áreas de los colores permitidos. Iluminante: iluminante normalizado D_{65} (geometría 45/0)				Factor de luminancia ß
		1	2	3	4	
Rojo y naranja fluorescentes	x	0,690	0,595	0,535	0,610	≥ 0,25
	y	0,310	0,315	0,375	0,390	

Tabla 2.

Las señales requeridas se describen a continuación:

Imagen de referencia	Descripción	Cantidad
	**Descripción:** Señal de acción obligatoria con diseño de una señal combinada con el texto complementario a la derecha. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo de acción obligatoria (M001, ISO 7010). **Texto complementario**: Uso de dosímetro obligatorio. **Tamaño**: 30 cm de base por 10 cm de alto.	50
	**Descripción:** Señal de prohibición con diseño de una señal combinada con el texto complementario a la derecha. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo de No pasar (P004, ISO 7010). **Texto complementario**: Solo personal autorizado. **Tamaño**: 30 cm de base por 10 cm de alto.	10
	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario** Zona de permanencia limitada. **Tamaño**: 40 cm de base por 20 cm de alto	8
	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal de placa de lámina galvanizada en poste de 2.5 metros para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario** Zona de permanencia limitada. **Tamaño**: 60 cm de base por 30 cm de alto	10
	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal de placa de lámina galvanizada para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario** Zona de permanencia limitada. **Tamaño**: 60 cm de base por 30 cm de alto	5

	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario** ZONA SUPERVISADA. **Tamaño**: 40 cm de base por 20 cm de alto	35
	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal de placa de lámina galvanizada en poste de 2.5 metros para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario** ZONA SUPERVISADA. **Tamaño**: 60 cm de base por 30 cm de alto	3
	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal de placa de lámina galvanizada para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario** ZONA SUPERVISADA. **Tamaño**: 60 cm de base por 30 cm de alto	2
Cara 1  Cara 2 	**Descripción:** Señal de dos caras para anclar al techo con etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal en acrílico de Material radioactivo (W003, ISO 7010). **Texto complementario:** • Cara 1: ZONA SUPERVISADA. • Cara 2: FIN DE LA ZONA SUPERVISADA **Tamaño**: 60 cm de base por 30 cm de alto	5
	**Descripción:** Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo del símbolo Complementario advertencia de radiación ionizante ISO 21482:2006. **Texto complementario** Fuente blindada // Alto nivel de radiación. **Tamaño**: 40 cm de base por 20 cm de alto	2

	**Descripción:** Etiqueta múltiple de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo. Izquierda: Material radioactivo (W003, ISO 7010). Derecha: No pasar (P004, ISO 7010) **Texto complementario** ZONA CONTROLADA // Solo personal autorizado // Riesgo de irradiación externa. **Tamaño**: 60 cm de base por 20 cm de alto	50
	**Descripción:** Etiqueta múltiple de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo. Izquierda: Material radioactivo (W003, ISO 7010). Derecha: No pasar (P004, ISO 7010) **Texto complementario** ZONA CONTROLADA // Solo personal autorizado // Riesgo de contaminación. **Tamaño**: 60 cm de base por 20 cm de alto	10
	**Descripción:** Símbolo complementario de radiación, advertencia de radiación ionizante ISO 21482:2006. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo. **Tamaño**: 20 cm de base.	25
	**Descripción:** Símbolo Material radioactivo (W003). **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo. **Tamaño**: 20 cm de base.	10
	**Descripción:** Señal de punto de monitoreo que contengan un número como la muestra entre el 1 y el 40. **Tipo**: Señal en acrílico autoadhesivo. **Tamaño**: 10 cm de base por 12 cm de alto.	40
	**Descripción:** Aviso para piso. **Texto complementario**: ZONA CONTROLADA // Riesgo de irradiación.	4

	**Descripción:** Señal Rombo material peligroso clase 7. **Tipo**: señales de acuerdo con el artículo 53 de la resolución 18-1682 figura 6 y las medidas y colores que la resolución establece.	10
	**Descripción:** Señal Código UN material peligroso. **Tipo**: señales de acuerdo con el artículo 53 de la resolución 18-1682 figura 7. **Texto:** La señal debe estar enumerada con guno de los siguientes números: **2910, 2912, 3321, 3322, 2913, 2915, 3332, 2916, 2919.** **Ejemplo:** Señal con número 1965	5 señales de cada número. 45 en total

3. **VALOR TOTAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:** Es por la suma de hasta **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.590.000),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del mismo, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SPGR No. 56124 del 24 de abril de 2024, expedido por el grupo de Presupuesto del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

3.1.1 VALOR UNITARIO:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado	Precio total ofertado
1	55121704	Señal de acción obligatoria con diseño de una señal combinada con el texto complementario a la derecha. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de acción obligatoria (M001, ISO 7010). Texto complementario: Uso de dosímetro obligatorio. Tamaño: 30 cm de base por 10 cm de alto.	50,00	UN	7.000,00	350.000,00
2	55121704	Señal de prohibición con diseño de una señal combinada con el texto complementario a la derecha. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de No pasar (P004, ISO 7010). Texto complementario: Solo personal autorizado. Tamaño: 30 cm de base por 10 cm de alto	10,00	UN	7.000,00	70.000,00
3	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario Zona de permanencia limitada. Tamaño: 40 cm de base por 20 cm de alto	8,00	UN	5.000,00	40.000,00
4	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada en poste de 2.5 metros para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario Zona de permanencia limitada. Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto	10,00	UN	90.000,00	900.000,00

5	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario Zona de permanencia limitada. Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto	5,00	UN	90.000,00	450.000,00
6	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario ZONA SUPERVISADA. Tamaño: 40 cm de base por 20 cm de alto	35,00	UN	25.000,00	875.000,00
7	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada en poste de 2.5 metros para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario ZONA SUPERVISADA. Tamaño:60 cm de base por 30 cm de alto	3,00	UN	90.000,00	270.000,00
8	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal de placa de lámina galvanizada para exteriores resistente a la intemperie de Material radioactivo (W003, ISO 7010). Texto complementario ZONA SUPERVISADA. Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto	2,00	UN	90.000,00	180.000,00

9	55121704	Señal de dos caras para anclar al techo con etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo Señal en acrílico de Material radioactivo W003, ISO 7010.Texto complementario: Cara 1: ZONA SUPERVISADA. Cara 2: FIN DE LA ZONA SUPERVISADA Tamaño: 60 cm de base por 30 cm de alto	5,00	UN	80.000,00	400.000,00
10	55121704	Etiqueta combinada de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo del símbolo Complementario advertencia de radiación ionizante ISO 21482:2006. Textocomplementario Fuente blindada // Alto nivel de radiación. Tamaño: 40 cm de base por 20 cm de alto	2,00	UN	25.000,00	50.000,00
11	55121704	Etiqueta múltiple de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Izquierda: Material radioactivo (W003, ISO 7010). Derecha: No pasar (P004, ISO 7010) Texto complementario ZONA CONTROLADA // Solo personal autorizado // Riesgo de irradiación externa. Tamaño: 60 cm de base por 20 cm de alto	50,00	UN	35.000,00	1.750.000,00
12	55121704	Etiqueta múltiple de seguridad incorporando un recuadro de severidad de la amenaza. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Izquierda: Material radioactivo (W003, ISO 7010). Derecha: No pasar (P004, ISO 7010) Texto complementario ZONA CONTROLADA // Solo personal autorizado // Riesgo de contaminación. Tamaño: 60 cm de base por 20 cm de alto	10,00	UN	35.000,00	350.000,00

13	55121704	Símbolo complementario de radiación, advertencia de radiación ionizante ISO 21482:2006. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Tamaño: 20 cm de base.	25,00	UN	8.000,00	200.000,00
14	55121704	Símbolo Material radioactivo (W003). Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Tamaño: 20 cm de base.	10,00	UN	8.000,00	80.000,00
15	55121704	Señal de punto de monitoreo que contengan un número como la muestra entre el 1 y el 40. Tipo: Señal en acrílico autoadhesivo. Tamaño: 10 cm de base por 12 cm de alto.	40,00	UN	5.000,00	200.000,00
16	55121704	Aviso para piso. Texto complementario: ZONA CONTROLADA // Riesgo de irradiación.	4,00	UN	25.000,00	100.000,00
17	55121704	Señal Rombo material peligroso clase 7. Tipo: señales de acuerdo con el artículo 53 de la resolución 18-1682 figura 6 y las medidas y colores que la resolución establece.	10,00	UN	10.000,00	100.000,00
18	55121704	Señal Código UN material peligroso. Tipo: señales de acuerdo con el artículo 53 de la resolución 18-1682 figura 7.Texto: La señal debe estar enumerada con alguno de los siguientes números: 2910, 2912,3321, 3322, 2913, 2915, 3332,2916, 2919. Ejemplo: Señal connúmero 1965	45,00	UN	5.000,00	225.000,00

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de la totalidad de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución de la contratación es en la sede CAN Bloque H dirección Carrera 50 No. 26 – 20 Bogotá, D.C.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilataciones y entrabamientos, garantizando la calidad de los bienes contratados.

2. Constituir las garantías solicitadas por la entidad y mantenerlas vigentes conforme a lo establecido en el contrato.

3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas vigentes que regulen la materia.

4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.

5. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Servicio Geológico Colombiano por el incumplimiento parcial o total en la ejecución del contrato.

6. Asumir la responsabilidad civil que genere la(s) demanda(s) impuesta (s) por terceros derivadas de su actividad.

7. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento del objeto y las obligaciones contratadas.

8. No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al Servicio Geológico Colombiano y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.

9. Mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad de SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, y no podrá utilizarla o divulgarla a terceras personas.

10. El Contratista una vez suscrito el Contrato deberá acreditar mediante certificado emitido por el Ministerio del Trabajo, la respectiva ARL o entidad certificadora, la implementación y ejecución vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015.

11. Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.

12. El Contratista, sus funcionarios y/o subcontratistas, se obligan a mantener con carácter confidencial, toda la información de propiedad del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO a la que tenga(n) acceso en desarrollo del objeto del contrato, sin poder utilizarla o divulgarla a terceras personas.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a terceros en el desarrollo de cualquier actividad derivada del objeto del contrato.

14. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, ambientales y las demás normas que regulen las actividades implícitas dentro del objeto del presente contrato.

15. Responder civil, patrimonial y penalmente por cualquier demanda o reclamación impuesta por terceros, en virtud de cualquier actividad derivada del objeto del contrato.

16. Realizar todas las actividades, acciones y gestiones requeridas para la correcta instalación de los bienes asumiendo todos los gastos y costos asociados para la entrega en perfecto estado de los elementos contratados.

17. Cumplir y garantizar el correcto funcionamiento e instalación de los avisos de seguridad durante el tiempo de garantía exigido.

18. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que derivan de cada una de las actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato.

19. Asumir los riesgos y costos de importación, transporte o traslado de los bienes y de personal requerido hasta el lugar de instalación.

20. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y que por ley le correspondan.

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la entrega e instalación de señales de seguridad en las instalaciones del Servicio Geológico Colombiano sede Bogotá – CAN.

2. Suministrar los accesorios para realizar la instalación de las señales de seguridad en los laboratorios e instalaciones donde sea requerido.

3. Brindar garantía de seis (6) meses sobre el correcto funcionamiento e instalación de los avisos de seguridad.

4. Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la instalación de las señales de seguridad y la ejecución del contrato.

5. Garantizar la calidad de los bienes descritos en el Anexo y la Oferta Especificaciones Técnicas, estudios previos y la invitación pública

6. El contratista deberá realizar el cambio de los elementos rechazados por defectos (materiales, elementos empleados, fabricación) dentro de un término de cinco (5) días una vez el supervisor del contrato informe sobre el rechazo de los elementos por parte del SGC

7. Ejecutar con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual. Así como, contar con el personal idóneo para el desarrollo del mismo.

8. Realizar y entregar un cronograma de actividades donde se evidencie fechas de fabricación e instalación de las señales de seguridad. Este cronograma deberá entregarse al supervisor del contrato máximo 10 (diez) días después del inicio del contrato.

7. FORMA DE PAGO

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO pagará el valor del contrato en un pago de la siguiente manera: 1) Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del contrato, una vez se haga entrega de todas las señales de seguridad. Todo lo anterior previa presentación de la factura incluido IVA y demás impuestos y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La documentación debe presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería.

El contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del SGC, razón por la cual la entidad no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

8. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el supervisor o interventor para el presente contrato será **JAIME SANDOVAL LAGOS** del grupo 4803 - REACTOR NUCLEAR quien hará seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibirá a satisfacción el Objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de interventoría y Supervisión del Servicio Geológico Colombiano, y/o quien haga sus veces, y/o quien designe el Secretario General por escrito, quien hará seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibirán a satisfacción el objeto contratado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe de cada área en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del SGC con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

9. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del SGC con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Dicha garantía debe ser presentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la carta de aceptación de su oferta.

Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos.

MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
Calidad del Servicio prestado	20	Por el termino de ejecución y dos (2) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Por el termino de ejecución y dos (2) años más
Cumplimiento del Contrato	20	Con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

En caso de que se requiera, y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este deberá presentar las garantías requeridas de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.2. y concordantes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la carta de aceptación de su oferta. En caso de no otorgarse ni presentarse la garantía requerida en el término establecido, dada la necesidad de dar inicio a la ejecución contractual la Entidad podrá retractar su aceptación y proceder a aceptar la oferta del oferente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad.

En el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del documento que se suscriban para tales fines.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este numeral y mantener la suficiencia de las mismas durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

En tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
NOTA 1: A efectos de la póliza de las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte del SGC.
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
NOTA 3: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
NOTA 7: Cuando el contratista adjudicatario sea una estructura plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
NOTA 8: En todo caso se debe precisar que el contratista deberá garantizar que las garantías se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato.

10. MULTAS.

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas generales del Código Civil o mediante cobro judicial o de la garantía constituida por el **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Esta

cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12. INDEMNIDAD

EL **CONTRATISTA** está en la obligación de mantener al **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL:

SEDE CENTRAL DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO, en la dirección: Diagonal 53 No. 34-53, de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia.

15. PERFECCIONAMIENTO

El presente documento se perfecciona con la aprobación/aceptación del mismo por las partes en el SECOP II.

16. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la Coordinadora del Grupo Contratos y Convenios.

PROYECTÓ	Viviana Paola Espitia	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
REVISÓ	Mariyenis Regalado Badillo	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios
APROBÓ	Jessica Lizeth Martínez Huertas	Secretaria General Encargada

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

Yo, ALVARO GOMEZ ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.024.095, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ALVARO GOMEZ ARIAS
10.024.095 de Pereira

Yo, ELVER ENRIQUE RAMIREZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.15.987.837, y con Tarjeta Profesional No. 101189-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición CONTADOR PUBLICO del señor Álvaro Gómez Arias , luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad socialy parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.

Elver E. Ramirez Martinez
C.C. 15.987.837 M/zanares Cds

ELVER RAMIREZ MARTINEZ
Cedula 15.987.837 de Manzanares Caldas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0580 1BAA 0237 5FAD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

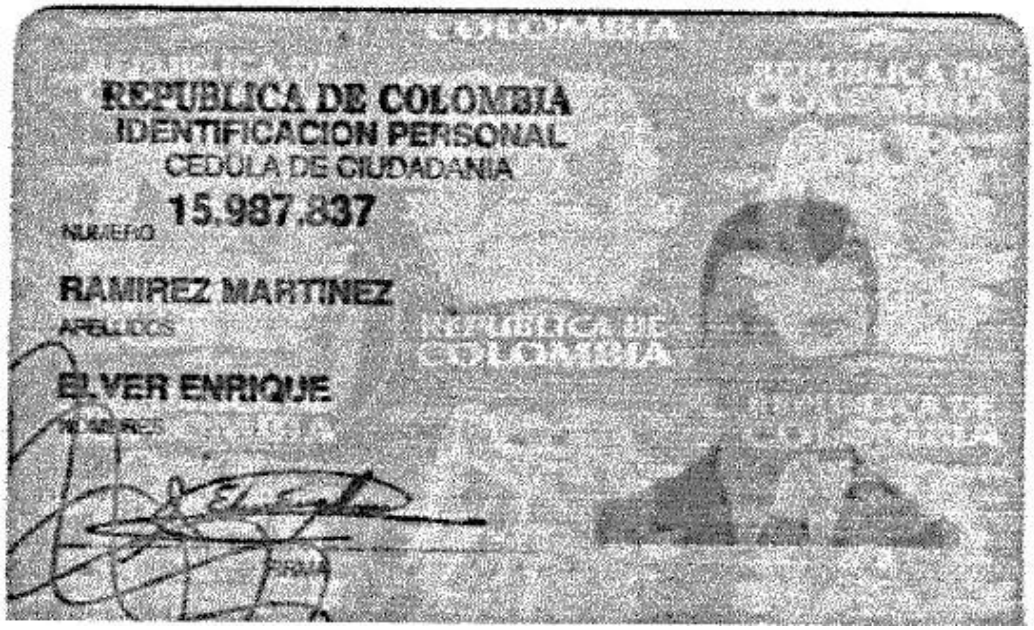
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

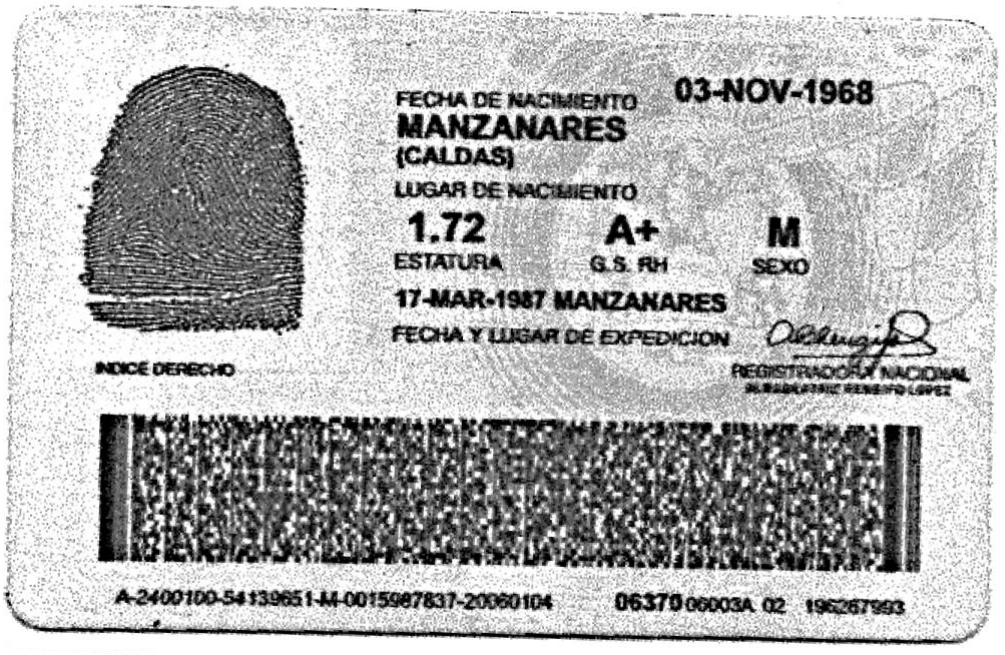
CERTIFICA A:
A QUIIEN PUEDA INTERESAR

Que el contador público **ELVER ENRIQUE RAMIREZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15987837 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 101189-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

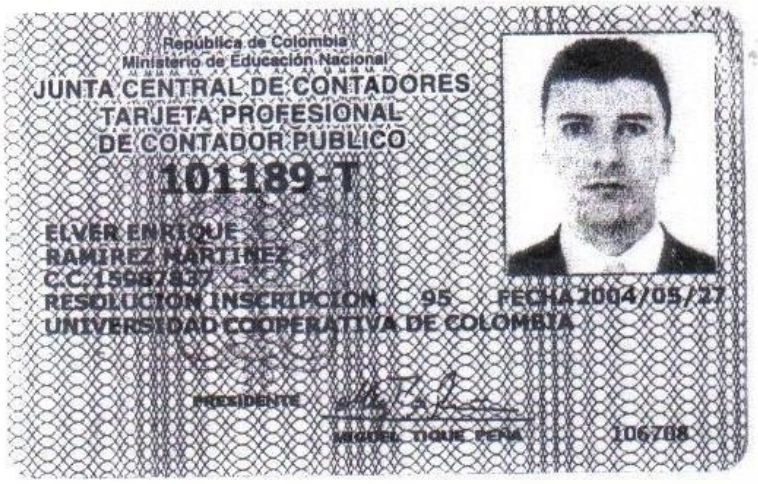
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.987.837
RAMIREZ MARTINEZ
APELLIDOS
ELVER ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



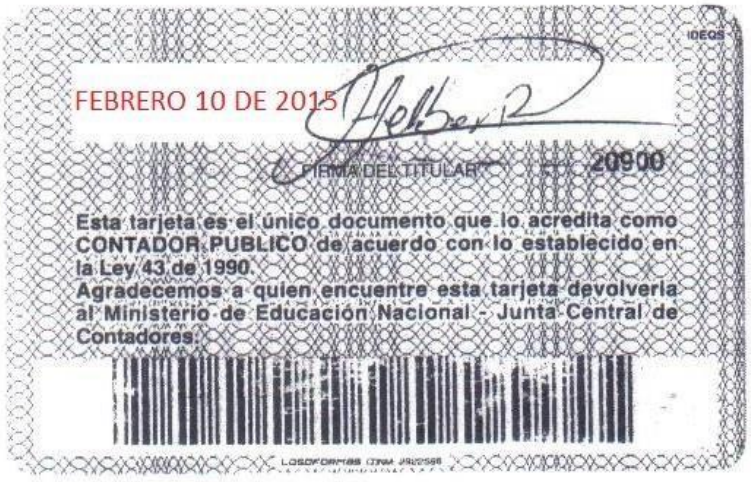
INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1968
MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
17-MAR-1987 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-2400100-54139651-M-0015987837-20060104 06370 06003A 02 196267993



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
101189-T

ELVER ENRIQUE
RAMIREZ MARTINEZ
C.C. 15687837
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
106708



IDEQS

FEBRERO 10 DE 2015

FIRMA DEL TITULAR
20900

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOSOFORMAS Ltda. J9/2586

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10024095
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALVARO GOMEZ ARIAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CRA 8 N° 7 - 53	TELÉFONO:	3359899
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Publicidad.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7932664849**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		818420115

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES											
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 10024095	GOMEZ ARIAS ALVARO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	10024095	$ 13.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 384.100**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14814739672

(415)7707212489984(8020) 000001481473967 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 4 0 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 4 0 9 5	1 9 9 3 0 5 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	ARIAS	ALVARO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VISION GRAFIC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 8 7 53

42. Correo electrónico: contacto@visiongrafic.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 5 8 7 4 1	3 3 5 9 8 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 3 1 0	2 0 0 3 0 8 0 1	1 8 1 1	2 0 0 8 1 1 1 9		1 8 1 2	5 5 1 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
3 4 7 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 25 / 11 : 24: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ ARIAS ALVARO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814739672

(415)7707212489984(8020) **000001481473967 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 2 4 0 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 1 2 6 8 2 6 0 1	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814739672

(415)7707212489984(8020) **000001481473967 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 2 4 0 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 9 8 7 8 3 7		1 0 1 1 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	MARTINEZ	ELVER	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 4 0 5 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14814739672

(415)7707212489984(8020) **000001481473967 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 4 0 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	
162. Nombre del establecimiento: VISION GRAFIC		
163. Departamento: Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1	
165. Dirección: CR 8 7 53		
166. Número de matrícula mercantil: 2 7 1 2 6 8 2 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 0 2 0 4 2 9	
168. Teléfono: 3 2 5 8 7 4 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO